



## SES-489.1 935/2024

**DON CARLOS BOTANA LAGARÓN**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto, “pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas” para la contratación del **“CONTROL DE FAUNA EN LOS EDIFICIOS DE LA LONJA Y EL MERCADO DEL PUERTO PESQUERO DE VIGO - CETRERÍA”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del **“CONTROL DE FAUNA EN LOS EDIFICIOS DE LA LONJA Y EL MERCADO DEL PUERTO PESQUERO DE VIGO - CETRERÍA”**, por su presupuesto total de contrata de 132.000,00 euros (ciento treinta y dos mil euros), IVA no incluido por procedimiento abierto pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de **GASTO** por un importe total de 132.000,00€ (ciento treinta y dos mil euros), distribuidos del siguiente modo: para el año 2024 por la cantidad de 55.000,00 euros (cincuenta y cinco mil euros), para el año 2025 por la cantidad de 66.000,00 euros (sesenta y seis mil euros) y para el año 2026 por la cantidad de 11.000,00 euros (once mil euros), IVA no incluido.

El plazo de ejecución de dicho servicio será de DOS (2) AÑOS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Asesora Jurídica con el visto bueno de la Directora, con fecha 22 de marzo de 2024.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Jefa de Área de Explotación y Política Comercial.

5.- Nombrar responsable del contrato a la Directora y designar como Comisión Técnica Jefa de Área de Explotación y Política Comercial.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente:  
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

U/c/Resolpnte aprobacion SES489.1

